



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA ESPINAR - CUSCO

“Trabajo y Oportunidad Para Todos”  
RUC - 20317347112



GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 020 - 2019- MDAP/E-C

Alto Pichigua, 07 de Febrero de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:**

**VISTOS;**

La Carta N° 003/SVZ/AP-E-C de fecha 04/02/2019, Informe N° 005-2019-MDAP/SGDE/SCHI de fecha 06/02/2019, por los que se remite el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de Capacidades en Sanidad Animal y Asistencia Técnica en la Prevención y Control de Enfermedades Parasitarias en el Distrito de Alto Pichigua – Espinar – Cusco”; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y conforme estable en su Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Art. IV de la citada ley indica respecto a la finalidad, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

**Que**, la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua, viene considerando una serie de proyectos en el Distrito correspondiente al Año Fiscal 2019, dentro de las que se ubica la ejecución del proyecto: “Mejoramiento de Capacidades en Sanidad Animal y Asistencia Técnica en la Prevención y Control de Enfermedades Parasitarias en el Distrito de Alto Pichigua – Espinar - Cusco”, bajo la Modalidad de Administración Presupuestaria Directa, el mismo que se ejecutará en la jurisdicción del distrito de Alto Pichigua;

**Que**, el presente proyecto plantea como meta física o componentes: Mejoramiento genético de la ganadería, capacitación y asistencia técnica en ganadería, articulación al mercado a los productores, mejora de piso forrajero;

**Que**, el objetivo general que se pretende alcanzar con este Proyecto es: Incrementar el nivel de competitividad de los productores de ganado vacuno, ovino y camélido en las comunidades campesinas del Distrito de Alto Pichigua;

**Que**, con Carta N° 003/SVZ/AP-E-C de fecha 04/02/2019, la Ing. Zoo. Sara Vera Zinanyuca, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de Capacidades en Sanidad Animal y Asistencia Técnica en la Prevención y Control de Enfermedades Parasitaria en el Distrito de Alto Pichigua – Espinar – Cusco”, para su evaluación y posterior aprobación para el cumplimiento de sus metas en beneficio de la población del distrito;

**Que**, mediante Informe N° 005-2019-MDAP/SGDE/SCHI de fecha 06/02/2019, el Ing. Sulpicio Choqqe Inquilla, Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad, luego de la evaluación de la documentación presentada, solicita la aprobación del Proyecto “Mejoramiento de Capacidades en Sanidad Animal y Asistencia Técnica en la Prevención y Control de Enfermedades Parasitarias en el Distrito de Alto Pichigua – Espinar – Cusco”, con un presupuesto total de S/. 2'903,926.94 soles, para lo que adjunta el Expediente Técnico correspondiente;

**Estando** a los considerandos antes señalados y con las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el ejercicio legal de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de Capacidades en Sanidad Animal y Asistencia Técnica en la Prevención y Control de Enfermedades Parasitarias en el Distrito de Alto Pichigua – Espinar – Cusco”, el mismo que se ejecutará en la jurisdicción del distrito de Alto Pichigua; la misma que contiene: Memoria Descriptiva, Estudio Base, Metodología de Ejecución, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de Proyecto, Cronograma de Ejecución, Impacto Ambiental, Costos Unitarios, Conclusiones, Anexos; cuyo presupuesto total asciende a la suma de Dos millones novecientos tres mil novecientos veintiséis con 24/100 soles (**S/. 2'903,926.24**), que incluye Costo Directo por S/. 2'459,884.24 soles, Gastos Generales por S/. 375,942.00 soles, Gastos de Supervisión por S/ 42,100.00 soles, Gastos de Liquidación por S/ 9,000.00 soles y Elaboración de Expediente por S/ 17,000.00 soles; con un plazo de ejecución de **365 días** calendario (12 meses), que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** como Unidad Orgánica Ejecutora a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, quien será la encargada de efectuar los trámites pertinentes en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto ante las instancias correspondientes y su ejecución conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Presupuesto, Oficina de Logística y áreas involucradas para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

- C.c.
- Alcaldía
  - Gerencia Municipal.
  - S.G. Desarrollo Económico.
  - Oficina de Presupuesto
  - Oficina de Logística.
  - Almacén Central.
  - Archivo.
  - CPCh/rmr.

